



Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Carrera 10 No 14 – 15 piso 15 – Telefax: 282 0030 – Bogotá – Colombia
Correo: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Diciembre nueve de dos mil veinte

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA 2020 – 347

Asunto a tratar: Auto admite.

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por **JOSÉ ÁLVARO MENDOZA ORTIZ** identificado con C.C. N° 88.305.199 quien actúa en nombre propio contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** o quien haga sus veces, concediéndole el término de dos (2) días para que:

- Ejercer su derecho de defensa.
- Rinda el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.
- Acredite siquiera sumariamente su representación legal.
- Se pronuncie sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción constitucional.
- Alleguen copia de los derechos de petición presentados por el accionante **JOSÉ ÁLVARO MENDOZA ORTIZ** identificado con C.C. N° 88.305.199. Así mismo aporten las respuestas y constancias de entregas.
- La **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** certifique el estado del accionante **JOSÉ ÁLVARO MENDOZA ORTIZ** identificado con C.C. N° 88.305.199, en la Convocatoria 436 de 2017 realizada para proveer vacantes en el Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- El **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** indique si hay vacantes para el cargo de Instructor Código 3010 Grado 01. En caso afirmativo indique por que no se ha hecho uso de las listas de elegibles.

TERCERO: VINCULAR a los demás aspirantes que participaron en las Convocatorias 436 de 2017 (OPEC 60211), para que en el término de dos (2) días, siguientes a la notificación de este auto ejerzan su derecho de defensa.

CUARTO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA que publiquen durante los dos días siguientes a la notificación de la presente tutela en sus respectivas páginas WEB, todo lo relacionado con esta acción de tutela, a fin de que los aspirantes a la convocatoria hagan uso de sus derechos fundamentales. Igualmente, dichas entidades les comunicarán sobre la presente acción de tutela a los correos electrónicos que reposen en sus bases de datos.

QUINTO: Requerir al accionante **JOSÉ ÁLVARO MENDOZA ORTIZ** para que en el término de dos (2) días allegue copia de los derechos de petición presentados ante las accionadas, junto con la constancia de radicado.

Comuníquese la presente determinación por el medio más expedito correo electrónico, telefónico, telegráfico y/o vía fax. (Envíese copia de la acción de tutela y anexos)

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ